


Montevideo, 23 de febrero de 1977

Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de

Esta Secretaría cumple en llevar a su conocimiento, a sus efectos, la resolución adoptada por la Suprema Corte de Justicia en Auto Acordado del 9 de febrero que dispone:- " Que a partir del presente año, los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior eleven un informe confidencial relativo a las condiciones personales de los señores Jueces de Paz de su jurisdicción y de sus aptitudes para el desempeño de su cargo, así como el de ascender a Juzgados de superior categoría.- En los departamentos en que existan dos turnos, con la misma jurisdicción territorial, la información la producirá alternativamente cada uno de ellos en forma anual y sucesiva.- El término para dicho informe se fija por el corriente año el día 15 de marzo y en los siguientes el 15 de febrero.- Y firma la Suprema Corte de que certifico.- MARCORA. DUBRA. VAGO. SABINI. GATTO DE SOUZA.Dr. / Agustín Zabaleta Pintado. Secretario Ltda.".-

Saludo a Ud. atte


Dr. Agustín Zabaleta Pintado

Secretario Ltda.-

Circular
Nº 4